



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L N° 02106 - 2021/ED-S.I.

SAN IGNACIO;

29 MAR. 2021

VISTO, El Expediente registrado con Tickets N° 005873 y N° 006179 del año 2021 y el Memorando N° 0119-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, han laborado docentes contratados por la Asociación de Padres de Familia - APAFAS – y/o Municipalidades en Instituciones Educativas Públicas Primarias y Secundarias y de Gestión Privada por Convenio – IEGPC, quienes solicitan aprobación de Locación de Servicios mediante Resolución; lo cual es procedente atender porque reúnen los requisitos de Ley;

De conformidad con la Ley General de la Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Directiva N° 014 - 2018-GR-DREC/DGI-PLANIF., y la Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el Área de Gestión Institucional y;

En uso de las facultades conferidas por la R.D. UGEL N° 02283-2012/ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER, la Locación de Servicios de **ABAD REYES DILCIA ELISABETH**, Profesional Técnico en Administración de Empresas, contratada por la Municipalidad Distrital de Namballe, como profesora en el IEGECOM Flor de Selva, del Nivel Primario – EBR, con Código Modular 1661909, Distrito Namballe, Provincia San Ignacio, del 04 de mayo al 31 de diciembre de 2020; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OGC/D.UGEL.SI.
SCN/AGL.
FOSO/AGA.
NGG/E.PER.
SCVA/PLANIF.